



Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IECM-JA103-23
SA/DACPS/PR/08
Revisión 00
Fecha de revisión 14/07/2023
Fecha de emisión 14/07/2023

Contenido

1	Objetivo..	1
2	Alcance	1
3	Marco normativo	1
4	Definiciones	2
5	Responsabilidades	2
6	Políticas de operación	3
7	Diagrama de flujo	4
8.	Descripción de las Actividades	6

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	14 de julio de 2023	Emisión

1. Objetivo

Formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Ciudad de México (Programa Anual), con base en la integración de los requerimientos de bienes y servicios de las unidades responsables del gasto (UR's), con la finalidad de suministrarlos oportunamente

2. Alcance

- Secretaría Administrativa (SA)
- Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS)
- Subdirección de Adquisiciones (SA's)
- Departamento de Control e Integración de Procedimientos (DCIP)
- Unidades Responsables (UR'S)

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
- Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IECM-JA103-23
SA/DACPS/PR/08

Revisión 00

Fecha de revisión 14/07/2023

Fecha de emisión 14/07/2023

- Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México

4. Definiciones

Adquisición: La compra de cualquier bien mueble

Arrendamiento: Contrato por el cual se obtiene el derecho de uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso y precio cierto

Programa Anual: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, es el instrumento de planeación para facilitar las tareas inherentes a la adquisición y contratación de bienes y servicios, que se requieran para proveer a las Unidades Responsables, de los elementos necesarios para el cabal cumplimiento de sus atribuciones

POA: Programa Operativo Anual, instrumento que cuantifica los objetivos, metas y prioridades previstas en los Programas Generales y demás instrumentos de planeación estratégica del Instituto

Servicio: Actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades

Sistema Informático: Sistema de tratamiento de datos, almacenado y procesado de manera electrónica, implementado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de coadyuvar en la administración integral

Unidades Responsables (UR'S): Áreas que tienen asignada una clave presupuestal que identifica y clasifica el gasto público, según la organización interna del Instituto

5. Responsabilidades

SA - Determinar y hacer del conocimiento de las UR'S a más tardar en el mes de octubre de cada año, los criterios y métodos a los que se sujetarán éstas para la formulación del Programa Anual del siguiente ejercicio fiscal

DACPyS - Deberá presentar por conducto de la SA durante el mes de febrero de cada año el Programa Anual al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)

CAASG - Deberá revisar y formular en su caso, las observaciones, modificaciones y recomendaciones convenientes al Programa Anual

UR'S - Deberán poner a disposición de la DACPyS la información necesaria para la integración y consolidación del Programa Anual, a más tardar el 31 de enero de cada año



Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IECM-JA103-23
SA/DACPS/PR/08

Revisión 00

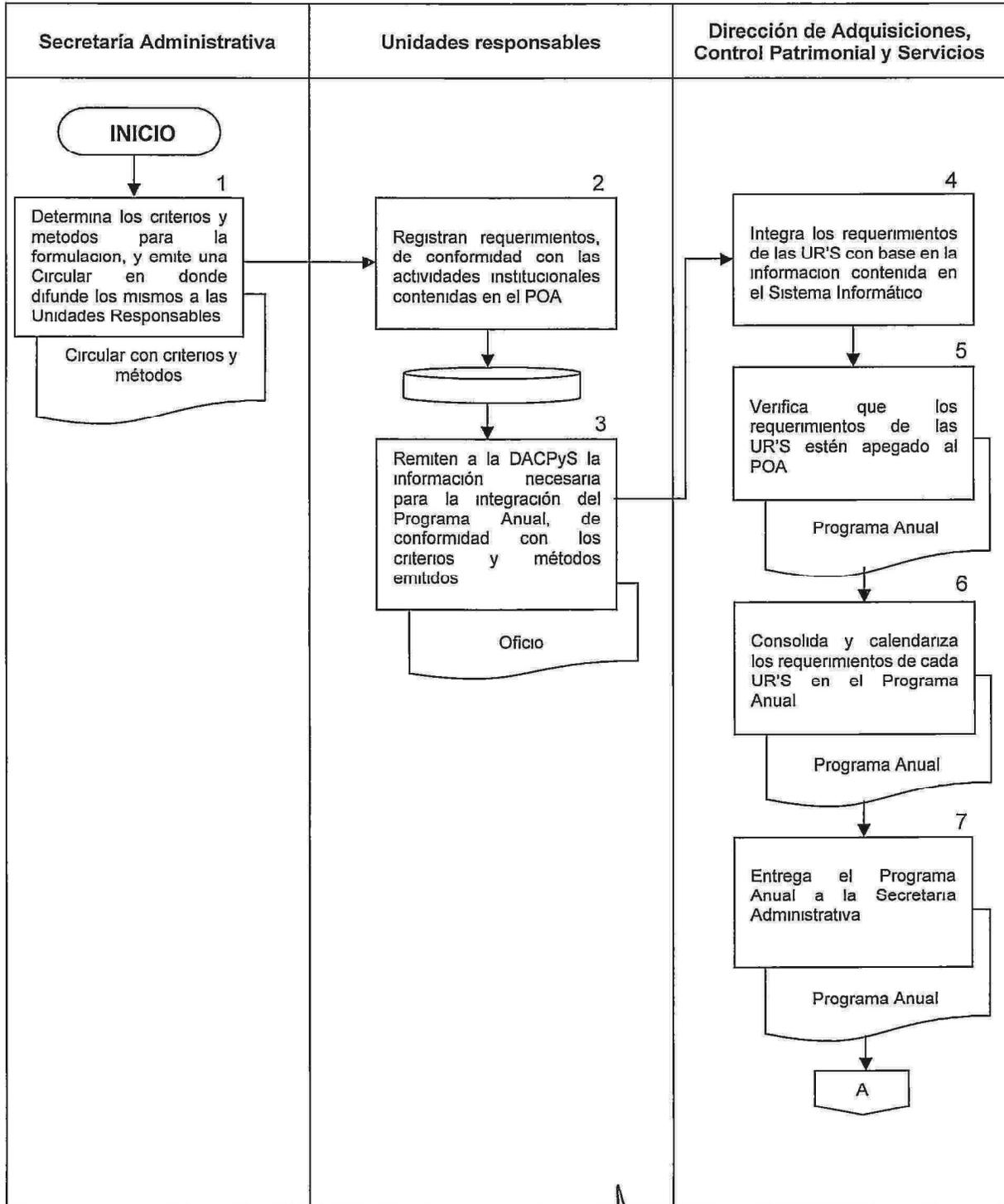
Fecha de revisión 14/07/2023

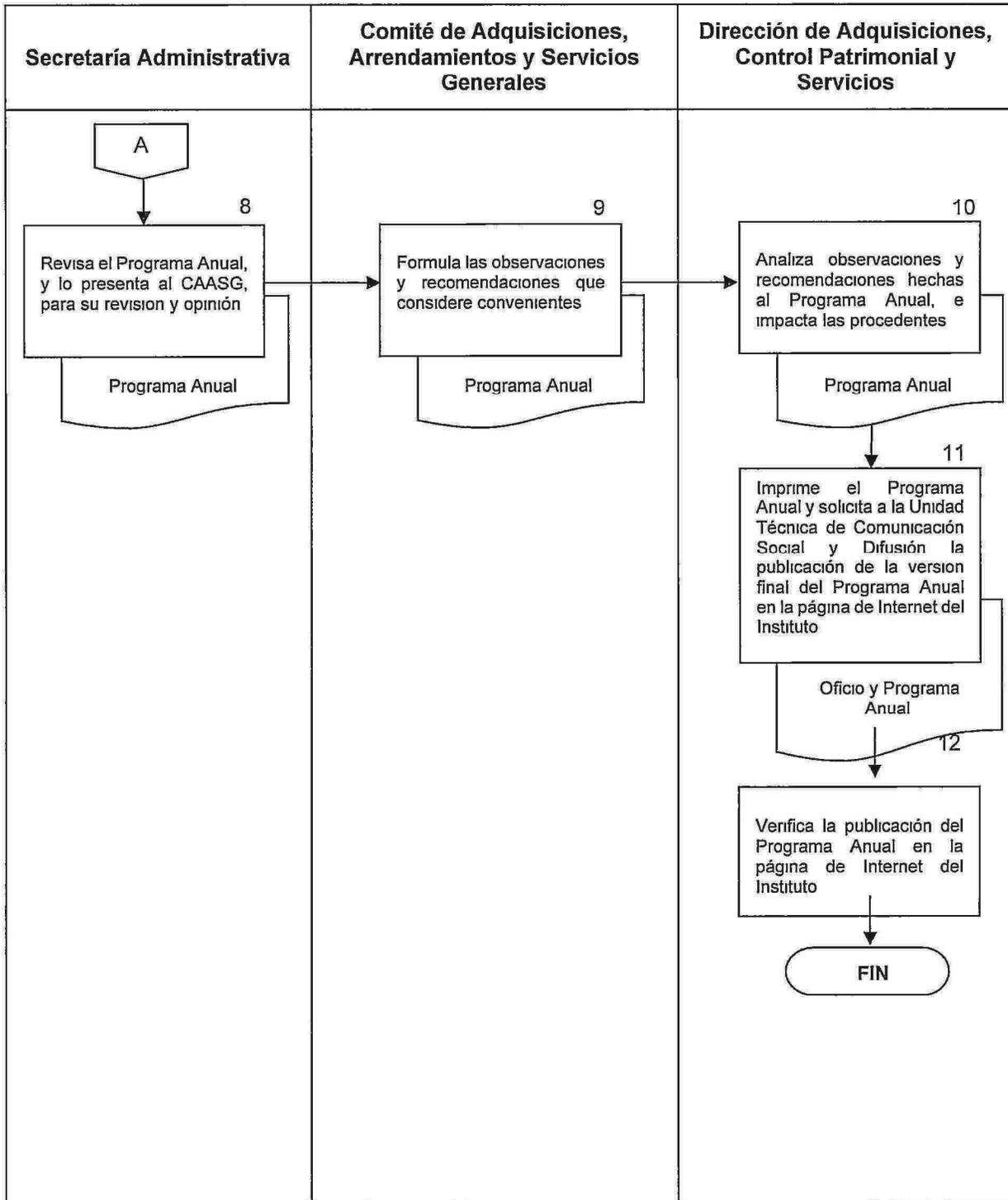
Fecha de emisión 14/07/2023

6. Políticas de operación

- El ejercicio del presupuesto asignado a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se deberá sujetar a las disposiciones específicas señaladas en los artículos 134 de la Constitución, 91 y 92 de la Ley de Austeridad, así como los Lineamientos de Adquisiciones y las Normas de Racionalidad
- La SA deberá determinar y hacer del conocimiento de las UR'S a más tardar en el mes de octubre de cada año, los criterios y métodos a los que se sujetarán éstas para la formulación del Programa Anual del siguiente ejercicio fiscal
- Las UR'S, deberán registrar en el Sistema Informático sus requerimientos, de conformidad con las Actividades Institucionales contenidas en el Programa Operativo Anual (POA)
- Las UR'S, deberán poner a disposición de la DACPyS la información necesaria para la integración y consolidación del Programa Anual, a más tardar el 31 de enero de cada año
- La DACPyS, a través de la SA's y el DCIP deberá verificar, integrar y consolidar los requerimientos de las UR'S con base en la información contenida en el Sistema Informático
- La DACPyS, a través de la SA's y el DCIP deberá elaborar el Programa Anual observando los Lineamientos de Adquisiciones vigentes, incluyendo en éste la calendarización de los procedimientos de adjudicación correspondientes
- La DACPyS, deberá presentar por conducto de la SA durante el mes de febrero de cada año el Programa Anual al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)
- El CAASG, deberá revisar y formular en su caso, las observaciones, modificaciones y recomendaciones convenientes al Programa Anual
- La DACPyS a más tardar el 28 de febrero del ejercicio fiscal que corresponda, deberá poner por única ocasión a disposición de las personas interesadas a través del sitio en Internet del Instituto, el Programa Anual, mismo que será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

7. Diagrama de flujo







Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IECM-JA103-23
SA/DACPS/PR/08

Revisión 00

Fecha de revisión 14/07/2023

Fecha de emisión 14/07/2023

8. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1	Determina los criterios y métodos para la formulación del Programa Anual, y emite una Circular en donde difunde los mismos a las Unidades Responsables	SA	Circular
2	Registran requerimientos, de conformidad con las actividades institucionales contenidas en el POA	UR's	Sistema informático
3	Remiten a la DACPyS la información necesaria para la integración del Programa Anual, de conformidad con los criterios y métodos emitidos	UR's	Oficio
4	Integra los requerimientos de las UR'S con base en la información contenida en el Sistema Informático	DCIP	Sistema informático
5	Verifica que los requerimientos de las UR'S estén apegados al POA	SA's	Programa Anual
6	Consolida y calendariza los requerimientos de cada UR'S en el Programa Anual	SA's	Programa Anual
7	Entrega el Programa Anual a la Secretaría Administrativa	DACPyS	Programa Anual
8	Revisa el Programa Anual, y lo presenta al CAASG, para su revisión y opinión	SA's	Programa Anual
9	Formula las observaciones y recomendaciones que considere convenientes	CAASG	Programa Anual
10	Analiza observaciones y recomendaciones hechas al Programa Anual, e impacta las procedentes	DACPyS	Programa Anual
11	Imprime el Programa Anual y solicita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la publicación de la versión final del Programa Anual en la página de Internet del Instituto.	DACPyS	Oficio y Programa Anual
12	Verifica la publicación del Programa Anual en la página de Internet del Instituto	DACPyS	Programa Anual
Fin del procedimiento			